



Concejo en pleno y lo que quieren es plantearle la posibilidad de trasladarse el Concejo la proxima semana a Quito para pedirle al señor Ministro de Transporte y Obras Publicas si es factible se haga un cambio dentro del objeto del Convenio y salvar la responsabilidad, a la vez que se demostraría a la ciudadanía de que no están aferrados a contratar esa supervisión , eso se lo hace no con el ánimo de tratar de que la Administración no se desprestige porque en las calles se escuchan muchos rumores por la desinformación. Recién en días anteriores el Relacionador Público ha publicado unos boletines de prensa a pedido de él que estuvo encargado. Es por eso que apela a la sensibilidad del Señor Alcalde que haga un análisis de ver la posibilidad de que se trasladen los Siete Concejales a la ciudad de Quito conjuntamente con el Señor Alcalde para hablar con el Señor Ministro de Transportes y Obras Públicas. El Señor Alcalde le pregunta al Señor Vicealcalde que si lo que sugiere es que lo que se ponga en el orden del dia para que sea analizada a lo que él responde que sí. La Concejal Ruperti le entrega un Oficio al Señor Alcalde que le fue enviado al Ministro de Transporte y Obras Publicas en relación a la supervisión del Puente y en el que le solicita venga a Bahía de Caráquez para que se reúna con la Mancomunidad porque es importante su versión respecto al Convenio modificadorio y como Concejo expresarle también que se podrían emplear esos recursos en obras realmente importantes. El Señor Vicealcalde toma la palabra y dice que a mas de la inclusión de este tema en el orden del día los señores de la Policía están perurgiendo porque ya salieron de la Subjefatura y de ahí la firma de un Convenio, y el Señor Asesor Jurídico elaboró ya un bosquejo, por lo que se solicita que ese punto también se lo incluya y le pide a la señora Secretaria lea el punto sugerido por él y se ponga en consideración del Señor Alcalde y Señores Concejales: " Autorización al Señor Alcalde y el Señor Asesor Jurídico para Suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional dentro del Gobierno Cantonal de Sucre y el Comando Cantonal de Policía". Señor Alcalde pone a consideración los puntos sugeridos y es aceptado en forma unánime.

1.- APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE " REGULA EL MANEJO DE BOSQUES Y MANGLARES"; "REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL RUIDO EN EL CANTON SUCRE"; "REGULA EL EXPENDIO DE ESPECIO ICTIOLOGICAS NO COMERCIALES EN EL CANTON SUCRE"; Y " GESTION Y MANEJO INTEGRADO DE LA FRANJA COSTERA DEL CANTON SUCRE". La Concejal Ingrid Zambrano toma la palabra y expresa que la carpeta que contiene estas ordenanzas le fue entregada en horas de la noche anterior y no ha tenido tiempo de revisarlas para debatirla pero si le gustaría que el Director de Gestión Ambiental haga una explicación muy breve sobre las dos primeras ordenanzas que se van a tratar y en la ultima relacionada a la pesca esta ya pasó en primer debate. El Director de Gestión Ambiental indica que hay especies marinas que se están vendiendo en el Cantón que producen alergias en el ser humano y animales e intoxicaciones . Ha presentado un escrito en el cual indica que no se puede producir la venta de estas especies y a su vez como el Comisario puede hacer acciones para poder decomisar estas especies, todo esto fue socializado con la Jefatura de Salud, PMRC, Y Capitanía. El segundo Proyecto que presenta es la Ordenanza de los Bosque y Manglares, se tiene como antecedente el marco legal nacional, el por qué de esta ordenanza es porque el Cantón Sucre posee grandes zonas de bosques secos tropical y húmedo tropical y se convierte en refugios para aves. A parte de esta se nombra también contra el ruido en la que se especifica los decibeles, es decir la cantidad de ruido que se tiene en el

Cantón. En lo que respecta a la Unidad de Manejo Costero Integrado hay un informe que ya presentó y no se da paso por razones que están ya explicadas. La concejal Ingrid Zambrano felicita al Director de Gestión Ambiental por su intervención porque eso es lo que se espera de los funcionarios, que presenten propuestas que vayan a fortalecer la gestión y a Bahía como ciudad Ecológica. En cuanto a la Ordenanza que regula el expendio de especies ictiológicas no comerciales está de acuerdo en que se las retire porque con esto se está precautelando la salud, pero hay cinco artículos entre los que se nombra o sanciona infracciones pero lo que le preocupa es quien va a controlar esto porque eso no está especificado en la Ordenanza. El Director de Gestión Ambiental indica que eso lo hará el Comisario y Policía Municipal porque ellos ya conocen del asunto. La Concejal Ingrid Zambrano le manifiesta al Señor Alcalde que concuerda con el Vicealcalde en el sentido de que se está fallando en la comunicación y la oficina de Relaciones Públicas debería de haber hecho conocer a la ciudadanía sobre el particular. El Concejal Garay expresa que respecto a la Ordenanza que regula el manejo de bosques y manglares le parece correcto porque se está explotando mucho los bosques pero es también atribución de la Municipalidad estimular el crecimiento de los bosques mediante la participación ciudadana y solicita se incluya en la Ordenanza esta sugerencia. El Director de Gestión Ambiental le dice al Señor Alcalde que en lo que respecta a la cuarta Ordenanza referente a la Unidad de Manejo Costero Integrado se tiene un informe de la Comisión de Ambiente en el cual se explican ciertas cosas por lo que espera se entienda el punto de vista vertido. El Concejal Ing. Victor Nevárez, le consulta al Director de Gestión Ambiental que en el Art. 8 manifiesta que las infracciones serán sancionadas de acuerdo al grado de éstas, pero no le parece bien que vaya en base a la capacidad económica del infractor sino a la gravedad de la falta. El Biólogo Zambrano dice que se pueden hacer los correctivos pues este es un borrador. El Concejal Ing. Manuel Gilces toma la palabra y expresa su molestia porque no se encuentran todos los Jefes y Directores Departamentales en Sesión y esto hace que no se puedan absolver ciertas preguntas. Respecto a lo dicho por el Concejal Garay de que hay cosas que no están en los proyectos de Ordenanza pero puede ver que si se está trabajando en la cuestión del incentivo y se tiene conocimiento que en Fanca hay un vivero, en Charapotó se está trabajando coordinadamente con el Consejo Provincial, por lo que quedaría no más coordinar con las entidades respectivas para hacer el mantenimiento del medio ambiente, el fomento del ecoturismo; y, pregunta si se le permite la aprobación de las tres Ordenanzas a lo hace una por una, contestando los Señores Concejales que lo haga una por una. El Concejal Manuel Gilces dice que como se ya se han escuchado los criterios y como es importante el cuidado del medio ambiente y se ha visto con mucha preocupación y sin ningún tipo de conocimiento y por esta razón se ha creído conveniente crear esta Ordenanza, por lo que mociona que se apruebe en Primera Instancia la que tiene relación al Manejo de Bosques y Manglares, apoya la moción la Concejala Ruperti, aprobándose en forma unánime. La Concejal Ingrid Zambrano le comenta al Concejal Dr. Jorge Garay que la Municipalidad está trabajando en proyectos de reforestación en varias comunidades y esto se lo está haciendo en coordinación con el Consejo Provincial y Colegios tanto en Charapotó como en san Isidro, se tiene un vivero en donde lo que se produce se lo entrega a las comunidades sobre todo lo relacionado a árboles frutales y maderables. El Concejal Ing. Manuel Gilces vuelve a tomar la palabra y expresa que es obligación de ellos como autoridades y el derecho que tiene la

ciudadanía de vivir con tranquilidad y calidad de vida, mociona que se apruebe la Ordenanza contra el ruido en el Cantón Sucre, apoya la moción la Concejala Ingrid Zambrano, tomada que fuera la votación esta es aprobada en forma unánime. El Concejal Ing. Manuel Gilces manifiesta que ha existido preocupación por parte de la Comisión de Medio Ambiente y del Director de Gestión Ambiental de que en la zona de San Jacinto y San Clemente sin que haya ningún tipo de conciencia de quienes se dedican al expendio de pescado en filete , al igual que en Bahía y Leonidas Plaza están sacando a la venta productos que no pueden ser consumidos porque afectan a la salud de la ciudadanía, es por eso que se ha presentado un proyecto de Ordenanza sobre este tema, se permite mocionar que se regule el expendio de especies ictiológicas no comerciales en el Cantón Sucre, apoya la moción la Concejala Zambrano con la sugerencia de que aun falta coordinar los art. 5,6 y 7 de quienes estarán a cargo de la supervisión de que se cumpla esta Ordenanza y que para la próxima Sesión debería ser incluida para que esté completa, tomada la votación es aprobada en forma unánime con la reflexión de la Concejal Ruperti de que todas estas Ordenanzas que el Concejo está aprobando se les dé cumplimiento y se le haga el seguimiento por parte de inspectores y Director de Gestión Ambiental y que el Comisario Municipal tenga un mejor desempeño en sus funciones y que haga un mejor control en los mercados y que una vez aprobada este Ordenanza se socialice con la ciudadanía y quienes se dedican a la venta de mariscos. El Concejal Ing. Manuel Gilces hace nuevamente uso de la palabra y expresa que la Comisión de Medio Ambiente en varias ocasiones la cual ha tomado ciertas decisiones y solicita se lea por Secretaria el informe en su parte final " En cuanto al último proyecto de Ordenanza de Manejo Integrado de la Franja Costera del Cantón Sucre, presentado por el PMRC no es factible su aprobación debido a que ya existe el departamento de Gestión Ambiental y que bien se lo podría fortalecer". El Biólogo Ronald Zambrano expone que el primer proyecto de Ordenanza fue presentado con el nombre de Estudio de Manejo Integrado de la Franja Costera y el segundo como Manejo Costero Integrado Sustentable, esto se ha analizado en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y se ha llegado a la conclusión que está debe hacer referencia a funciones específicas y técnicas haciendo partícipes de esta Ordenanza a la ciudadanía y de acuerdo a lo que indica el Orgánico por Procesos de esta Municipalidad y que al momento está vigente, existe el Subproceso de Recursos Naturales dentro de la Dirección de Gestión Ambiental y está coordinando con el Ministerio del Ambiente en lo que respecta a la calidad ambiental, además el control ambiental y vigilancia permanente estos puntos han sido considerados desde el año 2007 en Ordenanzas que regulan la higiene en el Cantón. El Sr. Vicealcalde, Dr. Marazita toma la palabra y le dice a la Concejala Zambrano que en los Arts. 1 y 8 se habla de las zonas costeras de 15km. El Director de Gestión Ambiental le dice que eso dice el proyecto enviado desde Guayaquil pero que esa extensión no hay en el Cantón, es por eso que en el informe se ha puesto que no es factible porque debe especificar la real extensión de la playa. El Señor Vicealcalde expresa que la sugerencia formulada por el Procurador Síndico en el informe que envió son totalmente ciertas y que debería instrumentarse ya este proyecto de Ordenanza. La Concejala Ruperti indica que esta Ordenanza ya ha sido implementada en otros Cantones y lo han copiado a simple vista. En una conversación que mantuvo con las personas que han estado a cargo de que se apruebe esa Ordenanza le decía que no era necesario que se nombre a una persona para este tema y que más

bien la Municipalidad estaba perdiendo de recibir recursos, pero no le queda muy claro porque si ellos como Institución (PMRC) tiene recursos fácilmente se podría canalizarlos con la Municipalidad. Con esto más bien se debe fortalecer a la Dirección de Ambiente y Turismo y que sean eficientes al momento de generar ideas. La Concejala Ingrid Zambrano indica que esta Ordenanza ya ha sido debatida en otras oportunidades y comparte el criterio de que existe acciones duplicadas porque existen artículos que citan actividades que forman parte de la Dirección de Turismo y dentro de la Coordinación de Productividad que está bajo las órdenes de esa Dirección está la actividad pesquera. Se debería fortalecer ese departamento para trabajar en la zona costera del cantón Sucre, tiene entendido que se están realizando ciertos proyectos pero el Señor Rodolfo Cedeño, que es el Coordinador de Productividad todavía no presenta informes sobre los beneficios que se dan. Los tres Miembros de la Comisión de Medio Ambiente han estado de acuerdo en sugerir que no se apruebe esa Ordenanza porque más bien están duplicando acciones dentro de la Municipalidad.

CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES SOBRE EL IMPCATO PROVOCADO POR LA ESTACION INVERNAL EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES EN EL CANTON Y LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ.- El Sr. Alcalde indica que tal como se había quedado en la sesión anterior en el tema de emergencia se conminó a todos los directores departamentales que hagan un informe de las situaciones presentadas, los mismos que se han hecho llegar a todos los Señores Concejales y de esa manera sirva de sustento y aval para invertir los recursos. En el Ministerio del Litoral están haciendo un instructivo para canalizar las ayudas, hasta ese momento el Municipio está haciendo la contención del muro de San Jacinto como emergente aunque también amerita atender en gran manera la zona baja de San Bartolo, Pasadero, Cañitas, Puerto Cañitas, pero esto hay que manejarlo con prudencia porque podrían surgir ciertos problemas. La Concejala Ruperti manifiesta que es importante haber recibido esos informes porque ilustran de mejor manera y hay algo que si debería tratar de manera pronta la Dirección de Gestión Ambiental es lo referente la zona de playa que se encuentra sucia por los constantes desechos que bajan al estuario y otra acción que debería tomarse es la de fumigación en Bahía de Caráquez y Leonidas Plaza y otros sectores porque la cantidad de moscas es abundante y es mejor evitar se produzcan enfermedades que provocan estos vectores. El Sr. Alcalde le indica a la Concejala Ruperti que se están coordinando acciones para la fumigación comenzando con la parroquia Charapotó que es la más afectada. La Concejala Zambrano expresa que hay un problema que tiene ya muchos años en el Cantón y es que la zona de Charapotó no pertenece al Area de Salud No. 5 sino a la de Rocafuerte por lo que habría que buscarle una solución inmediata. El Sr. Alcalde expresa que al respecto ya hubo una resolución hace algún tiempo en la que se determinaba que ese sector era manejado por el Area de Salud Cantonal, pero hubo un Recurso de Amparo Constitucional propuesto por los Empleados del Centro de Salud de Charapotó y se quedó ahí, ahora se ha vuelto a retomar el tema con la Dirección Provincial de Salud y espera que en la próxima semana conseguir una cita con la Ministra de salud en la que e va a plantear la situación. A pesar de todos esos inconvenientes el Centro de Salud de Bahía está trabajando en gran manera, combatiendo las enfermedades que se presentan. Además el día de hoy llegaron más raciones donadas por el Ministerio de Inclusión Económica Social, las mismas que fueron traídas desde Guayaquil por un vehículo

Municipal que se dirigió a esa ciudad expresamente a retirar lo asignado. Hay un nuevo informe que ha sido recién entregado por el Director de Obras Públicas en que hay un incremento de la parte vial y que será entregado en ese momento a los señores Concejales. En conversaciones que mantuvo con el Ministro de Obras Públicas le comunicó que ya hay una orden de trabajo para arreglar el tramo desde el Km. 8 hasta Bahía que está totalmente destrozado y que comenzará a darse el día lunes de la próxima semana. Algo importante que quiere resolver es la gestión que se hizo ante el Distrito Metropolitano de Quito para traer un sifonero el cual ya está en la ciudad y ha existido una buena predisposición del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito para ayudar en la emergencia. De igual manera se han hecho contacto con el Gobierno Provincial de Pichincha aunque ellos tienen concentrado gran parte de su maquinaria en la provincia de Los Ríos. Al medio día llegará el Dr. Obando que estará comandando las brigadas médicas enviada por el Municipio de Quito, el aporte que está dando el Patronato del Cantón es también destacable, se brinda atención con la clínica móvil y medicina con lo que ayuda a paliar las necesidades de los sectores más afectados.

CONOCIMIENTO Y ANALISIS DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONCEJAL SR. CIRO DUEÑAS, REFERENTE A LA ADMINISTRACION DEL CAMAL MUNICIPAL.- El Concejal Ciro Dueñas hace uso de la palabra y expresa que ha presentado un informe respecto al camal municipal de Bahía y solicita que por Secretaría se de lectura al mismo, a la vez que se presentan imágenes del estado actual de este camal, se hacen ciertas recomendaciones a seguir, entre las cuales están las normas técnicas, ambientales y sanitarias a emplearse para su buen funcionamiento. El Señor Alcalde felicita al Concejal Dueñas por la preocupación demostrada en este tema tan importante y le pregunta si bajo su apreciación el camal no está apto para funcionar y cuánto se necesitaría para su rehabilitación, respondiendo que no está en condiciones de trabajar, en cuanto al monto no tiene una cifra exacta pero está trabajando en eso con un técnico para que haga una evaluación, pero no cree que pase de los veinte mil dólares, además en los próximos días estaría haciendo llegar el valor que debería cobrarse por el faenamiento de las reses. El Concejal Nevárez expresa que leyendo el informe presentado por el Concejal Dueñas le parece que está incompleto porque tiene que haber un detalle de cuántas reses deberían faenarse para cubrir los gastos, el personal que se necesitaría tampoco está detallado, le responde el Concejal Dueñas que son solo tres personas y que se podría faenar cinco reses por hora. No se detalla tampoco los bienes que se tienen y así poder contar con más elementos de juicio para darle una solución más apropiada. El Señor Alcalde manifiesta que para el normal desenvolvimiento tiene que haber una condición sine quanon y es que este se encuentre operativo sino de nada sirve hablar y se quedaría solo en buenas intenciones. El Concejal Garay le solicita al Concejal Dueñas que en el informe debe existir el detalle de los bienes que le corresponden a la Municipalidad y cuáles a ECOCARNES porque llegará el momento en que habrá que devolverles a los concesionarios lo que les pertenece. La Concejal Zambrano indica que este camal se encuentra en pleno centro de Leonidas Plaza que habría que pensar en su reubicación porque afectaría al entorno, provocando insalubridad. El Vicealcalde Dr. Marazita toma la palabra y dice que en la parte legal el juicio está terminado por eso es que se ha entrado a hablar de administración o a ver que se puede hacer con el camal y quiere manifestar que basándose en el informe del Concejal Dueñas se está diciendo que no está apto en este momento para ser operado, lo que quiere decir que el Municipio

tiene que invertir al margen de que tendrá que buscarse otro lugar pues ya no guarda las condiciones ambientales para seguir funcionando, pero mientras tanto habría que invertirse lo menos posible y de acuerdo a la opinión del Concejal Dueñas con tres personas mas el operador se va a tener un gasto muy elevado. Se tiene una experiencia ya en la administración del Terminal terrestre, la cual tenía un déficit de algunos miles de dólares y el Directorio de la empresa escogió a un funcionario municipal que sin ganar un sueldo fue a administrar la Terminal y lo hizo eficientemente y se recuperó ese dinero en el poco tiempo que la ha venido manejando, concretamente es el Ec. Winston Muñoz que con otro empleado mas se ahorrarían los sueldos que podrían ocuparse en otros menesteres, su sugerencia es que con funcionarios que puedan administrarlo y que podría ser el mismo economista Muñoz y que el resto del personal que se necesite sea del Municipio que vayan a cumplir allá su función y con eso se ahorrarían los sueldos, pero es importante también que alguien asesore el tema técnicamente y que bien podría ser otro funcionario del Municipio. El Señor Alcalde pregunta si resultará mas barato buscar definitivamente el terreno para su reubicación y rehabilitarlo con lo que se tiene para ponerlo operativo, eso que quede como análisis, pero tampoco se puede prolongar mucho esta situación porque hay que definirla rápidamente. El Vicealcalde vuelve a hacer uso de la palabra y dice que si hacen las mejoras en el camal actual estas no se van a perder y al momento que se cuente ya con un espacio adecuado se trasladarán con los equipos con que se cuente. El Señor Alcalde agradece al Concejal Dueñas por su interés en el tema del camal.

**ANALISIS Y APROBACION DEL REGLAMENTO REFORMATARIO Y CODIFICATORIO DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ASCENSOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS ARTICULOS 7,8,9,10,11 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVIDORES SUJETOS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.-** El Señor Vicealcalde Dr. Marazita le dice al Señor Alcalde que desea hacer una consulta y si bien es cierto para realizar una modificación en el reglamento y así actuar con equidad existe un modelo de Senres y que tiene relación con este reglamento, también es verdad que es potestativo del Municipio las modificaciones y las aprobaciones y a mas del modelo de la SENRES el reglamento se lo puede modificar de alguna manera. El Procurador Síndico indica que SENRES tiene una norma técnica que tiene como base un modelo para todas las instituciones públicas y que cada una puede tomarlo como referencia y en base a ello realizar modificaciones y aprobarlas. El Señor Vicealcalde retoma la palabra y dice que en el art. 4 en lo relacionado a la integración del Tribunal sugiere al Concejo en pleno que se cambie para tener equidad en el tema que uno de sus componentes que ahí se menciona y que es el Presidente de la Asociación de Empleados Municipales y que solo tiene voz dentro del Tribunal se le atribuya el derecho a votar; y, en el Art. 5 que habla del Tribunal de Apelación el representante de la Asociación de Empleados Municipales que tenga voz y voto. El Concejal Garay pide la palabra y expresa que al margen de lo que propone el Señor Vicealcalde es oportuno que se les oriente en el sentido de que no se contraponga una resolución de SENRES con lo previsto en la Ley y Reglamento de Servicio Civil y Carrera Administrativo y lo que está manifestando el Procurador Síndico de que se debe prevalecer como norma superior tiene que constar por escrito para respaldar al Concejo. El Procurados Síndico expresa que ni en la Ley ni el Reglamento se habla de la conformación de los Tribunales de Mérito y Oposición y Apelación, lo que se dice es que todo

puesto debe ser llenado mediante concurso, exceptuando los de libre remoción, de contrato y profesionales, de lo contrario se estaría violando la ley y la Constitución. Posterior a las normas técnicas se da un modelo a todas las instituciones públicas y un informe técnico de quienes consideran ellos integrar el comité. La Concejal Zambrano expresa que tiene entendido que ha presentado esta reforma a la Ordenanza y solicita a la Jefa de Personal haga una exposición al respecto. A continuación la Señora Jefa de Personal toma la palabra y dice que existe actualmente un reglamento que fue aprobado en el 2006, y no se apega al o que determina la norma técnica emitida por SENRES y a lo que determina la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. El reglamento existente por ejemplo en lo que tiene que ver con la conformación de los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición se omite totalmente al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos forma parte del Tribunal de Méritos. Así también por otro lado en el Tribunal de Apelaciones se considera como miembro al Secretario del Concejo y Procurador Síndico por lo que estima que estos no tienen nada que ver con la selección de personal. Por esta razón solicita se reforma el Reglamento en mención tal como lo estipula la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y la SENRES, salvo el mejor criterio de los Señores Concejales. El Procurador Síndico argumenta que efectivamente este reglamento fue aprobado en el 2006, posteriormente a esto SENRES elaboró una norma técnica en la cual sugiere como modelo base todo este tipo de normativas y que hay que diferenciar que no es ley sino una norma técnica. El lo que ha hecho es en base al pedido formulado por el Señor Alcalde elaborar un modelo de reglamento. La Concejal Zambrano expresa que lo que se quiere es apegarse a lo mas justo posible, si la SENRES ha determinado una norma técnica para la selección de Personal es solo un formato por lo que debería aprobarse tal como se está presentando, solicita que por Secretaría se lea el Art. 6 de la SENRES en la que habla de la norma técnica sobre el proceso de Selección de Personal y que dice quiénes conforman el Tribunal de Méritos y Oposición. Agrega además que para no estar siempre modificando los reglamentos dentro de la institución se debería hacerlo tal como dicen las sugerencias, obviamente sin querer beneficiar a perjudicar a nadie, por lo expuesto eleva a moción que se apruebe el reglamento Reformatorio y Modificadorio del Reglamento de Aplicación para la Selección de Personal y Ascensos contemplados dentro de los Arts. 7,8,9,10,11 y 12 del Reglamento Interno de la Selección de Recursos Humanos para Servidores sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. El Señor Vicealcalde Dr. Marazita manifiesta que antes de proseguir en el Reglamento se habla del Presidente de la Asociación de Empleados Municipales y pregunta si en la recomendación que hace se dice que tiene voz y voto o no dice nada. Por Secretaría se procede a leer el Art. 4 del Reglamento presentado que dice: " El Presidente de la Asociación de Empleados o su delegado y un representante del Colegio de Profesionales en calidad de observadores ". El Vicealcalde Dr. Marazita vuelve a insistir en que el Presidente de la Asociación de Empleados Municipales o su representante tenga voz y voto tanto en el Tribunal de Merecimiento como en el Apelación y que el representante del Colegio de Profesionales no es necesario. La Concejal Zambrano toma la palabra y expresa que es importante que exista un observador que verifique la transparencia de los procedimientos cuando hay una persona que está aspirando a un puesto en este caso la Municipalidad y considera que el Presidente de la Asociación de Empleados es la persona que debe mantenerse al margen del Tribunal y participar mas bien como Veedor de que la carpeta que va a ser seleccionada sea la mas idónea

porque precisamente el Presidente de la Asociación está para defender a sus compañeros y si hay alguien dentro de la Municipalidad que quiere acceder y participar en el concurso ahí es que viene el respaldo de la Presidenta de la Asociación. Al estar inmiscuído en el Tribunal de Méritos la balanza va a inclinarse hacia un participante, es por eso que insiste que debe estar mas bien como veedor y supervisar que la selección de personal sea transparente y ser la persona mas idónea. El Concejal Garay que para actuar de una manera sustentada solicita que el Procurador Síndico elabore un informe dando una interpretación cabal a lo que dice la norma técnica de SENRES, la Ley y Reglamento para así tomar una decisión acertada por lo que solicita se postergue este tema y ver lo mas conviene. El Concejal Gilces toma la palabra y expresa que respeta la posición del Concejal Garay, pero hay una moción presentada y él la apoya. La Concejala Ruperti manifiesta que le hubiera gustado escuchar la posición de la Presidenta de la Asociación de Empleados y saber como respondería cuando alguien se siente lesionado en sus intereses, el Procurador Síndico le manifiesta a la Concejal Ruperti que él conversó con ella y le dije que de qué valía reclamar. El Señor Alcalde solicita se proceda a tomar votación: Concejal Dueñas a favor; Concejal Garay en contra; Concejal Gilces a favor; Concejal Marazita que se abone en la parte jurídica porque existe una duda por lo que vota en contra; Concejal Nevárez en contra; Concejala Ruperti en blanco; Concejala Zambrano a favor. Por la votación obtenida se procederá en una próxima sesión a tomar nueva votación, y en caso de persistir el empate el voto del Señor Alcalde será dirimente.

ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE VIAJAR A QUITO PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD SE ENTREVISTEN CON EL SR. MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS PARA TRATAR EL TEMA DE LA SUPERVISION.- El Señor Alcalde solicita que se dé lectura a la comunicación enviada por la Concejala Lic. Cristina Ruperti al Ing. Jorge Marún, Ministro de Transporte y Obras Públicas en relación a la supervisión de la construcción del puente Bahía-San Vicente y que tiene fecha Febrero 26 de 2008, cuyo texto es el siguiente " " El Señor Alcalde expresa que lo vertido en ese oficio no tiene conciencia. Su misión es siempre la de enrumbar y solucionar el problema. Pero le causa admiración que o no se explica bien o la gente no entiende. El pudo facultado en la ley proceder a contratar a alguien para que realice la supervisión del puente, pero no lo hizo, para tranquilidad emocional de todos ha hablado con el Ministro y le dijo como él lo había delegado que quería que hiciera; existen dos alternativas: la de llevarse el dinero o hacer algo parecido, le contestó que se reúna la próxima semana para estudiar juntos el tema y se solucionaría el problema. Los mismos de siempre ponen obstáculos en el camino, primero era la empresa que iba a construir el puente, después el anticipo, luego que los cheques eran falsificados, después que el puente se iba a caer y ahora que la supervisión le va a hacer daño al puente y le aclara a la Concejala Ruperti que la supervisión todavía no está contratada como dice la comunicación lo único que existe es la delegación para que la mancomunidad proceda a su contratación. En el rato que esté construido el puente la historia juzgará, espera que lo haga de la mejor manera y no haya culpa de los Municipios. Precisamente en la conversación que mantuvo con el Señor Ministro le dijo en tono de broma que posiblemente tendrían que repartirse el dinero, sin saber que la Concejala Ruperti mandaría una comunicación y sin tomar en cuenta que muchos personajes se estarían jactando de que él Ministro pueda retroceder en su decisión. A él le agrada la idea de que el Concejo en pleno se reúna en esta zona con el Ministro y considera que

debería incluirse también al Concejo de San Vicente porque es una Mancomunidad y si el Señor Ministro no puede venir entonces trasladarse a Quito. En todo caso él tiene su conciencia tranquila y no le interesa lo que puedan pensar otras personas, simplemente acepta esto como un proceso en la democracia. La Concejala Zambrano expresa que esta preocupada porque no existe una comunicación a la ciudadanía con respecto a este tema, el relacionador público debe informar a la colectividad para que estén enterados de lo que pasa. El Sr. Alcalde le informa que le manifestó al Señor Ministro que por qué no se dejaba el dinero destinado a la Supervisión para obras de emergencia. La Concejala Ruperti le indica al Señor Alcalde que parecería que se la quiere involucrar en un asunto personal que él tiene con el Ex alcalde, ella responde por sus actos y por lo que expresa, el afán de ella no es el de figurar y si considera de que esos recursos deben más bien invertirse en obras porque no los puede defender, en todo caso no tiene el ánimo de polemizar pues tiene bien claro cuales son sus funciones como Concejal y si el Señor Ministro acepta la invitación de venir se haga una reunión ampliada donde asista la Mancomunidad y la ciudadanía en general. En ningún momento con la comunicación enviada ha querido acusar de nada al Señor Alcalde, simplemente cree que esos recursos pueden ser destinados para obras en beneficio de la comunidad. El Sr. Vicealcalde Dr. Marazita expresa que él no está en contra de una supervisión porque sabe que legalmente existe y porque es necesaria, es más conocer que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tenía que contratarla o designar a sus técnicos para que haga la supervisión y ésta tiene que existir en esa obra de gran magnitud. La parte legal y los comentarios antojadizos que han existido en la ciudad es lo que le hace pensar que se puede demostrar a la ciudadanía que no existe ningún interés personal de contratar la supervisión. Pero hay un tema también que hay que tratarlo con mucho cuidado porque en uno de los petitorios que hace mención la Concejala Ruperti en la comunicación es que se le dé una planta de tratamiento de agua potable, todos saben que este Ministerio no da estas plantas porque no es el ámbito de ellos y al querer cambiar el modificadorio por una petición para dotar de agua potable quedarán como inocentes. En este caso la parte legal es importante porque el Municipio de Sucre ya le autorizó al Señor Alcalde y Asesor Jurídico para que firmen un convenio modificadorio al igual que ha pasado en los Municipio de San Vicente. Al hablar con el Ministro se desvirtúa lo que está ocurriendo acá no es porque se crea que no debe hacerse la supervisión sino que desvirtúa los comentarios negativos que han existido y de mala fe que han hecho ciertos políticos de la localidad ya reconocidos totalmente y que se proceda a cambiar el convenio modificadorio y en el que para no enredar más el tema es suspenderse solamente la cláusula que dice que con esos dineros se haga la supervisión y dejar el reto donde se habla de obras complementarias y compensatorias porque se corre también el riesgo que en un instante determinado diga el Señor Ministro que no se necesita de ese dinero y se los destina para otros fines. Si el Señor Alcalde considera pertinente viajar hasta la ciudad de Quito les consiga una audiencia con el Señor Ministro y se proceda a realizar estas peticiones de que se cambie el convenio por lo que habría que realizar otra sesión para volverlo a autorizar que se firma otro convenio y que en San Vicente se proceda de igual manera. Esta preocupación que él ha tenido concuerda con los demás Concejales, pues la desinformación a la ciudadanía ha hecho que se tergiversen las cosas y recalca que el departamento de Relaciones Públicas no esta funcionando porque no se emiten boletines informativos. El Concejal Garay Manifiesta que

no está de acuerdo en ir a Quito a plantearle al Señor Ministro el cambio del convenio porque esto llevaría más tiempo y todo se retrasaría. El Sr. Vicealcalde, Dr. Marazita expresa que el Concejal Garay tiene razón en parte de su intervención y que el Señor Alcalde tiene en sus manos las herramientas legales desde hace muchos días para llamar a tres Consultoras y evitar así ser víctimas de conjeturas mal sanas, por lo que ya es hora de que se proceda a contratar porque si no los van a seguir acusando a todos los Concejales y al Alcalde. El Señor Alcalde les indica a los Señores Concejales que en la reunión que tuvo con el Ministro le dijo que él decida ratificar o enmendar porque él sabrá lo que más conviene y en definitiva se siente agradecido con el Ministro porque pudo recuperar esos dineros, el resto será historia. La Concejala Ruperti le dice al Procurador Síndico cómo se puede hablar de plazos de un convenio cuando se habla en la misma cláusula modificatoria de que además servirá lo que quede para obra de compensación y complementarias a los sitios afectados. El puente dura dos años y medio en su construcción entonces cuando se va invertir ese dinero, con esto no se cumpliría con el convenio porque se usarán para esas obras complementarias cuando el puente está recién comenzando. El Señor Alcalde expresa que se han planteado las cosas al Señor Ministro y que la decisión será de él y aspira que en corto tiempo se pueda resolver todo.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y AL ASESOR JURIDICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO CANTONAL Y EL COMANDO CANTONAL DE SUCRE. El Sr. Vicealcalde Dr. Marazita expresa que la Policía Nacional de este Cantón a la cual ya se le va a demoler el edificio donde funciona la Subjefatura de Tránsito, desea que se haga este convenio, aunque si quiere el señor Alcalde se lo puede dejar para otra Sesión, a lo que responde se lo trate en una próxima Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14h35, el Señor Alcalde da por terminada la Sesión. Para mayor constancia de lo actuado firma junto a la Secretaria Titular que certifica.

Solanda Falcones Falcones  
SECRETARIA GENERAL